



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00433-00

Ante la actitud silente por parte del Juzgado de origen frente a requerimiento efectuado en auto del 26 de junio de 2023 (arch.11), el Despacho RESUELVE:

1. Por Secretaría, ofíciase por segunda vez al Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, para que en el término de ocho (8) días al recibo de la presente comunicación proceda a la conversión de los títulos judiciales que obren por cuenta de este proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 023 del 10-10-2023

DLO